



Río Gallegos, 8 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06370-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 14/07, por un monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.521,96);

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.521,96), correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 14/07, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 110,96
3.7.1. Pasajes.....	\$ 236,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$1.885,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$2.121,00

Fuente de Financiamiento: 1.2.- Recursos Propios - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.2.9. Otros n.e.p.....	\$ 990,00
-------------------------	-----------

Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanente de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Inciso:

3.7.2. Viáticos.....	\$ 1.300,00
----------------------	-------------